

“BASES DEL SORTEO DEL COCHE PARA ABONADOS DEL CLUB DEPORTIVO BADAJOZ EN LA TEMPORADA 2019/2020.----

*Mediante las bases que a continuación se relacionan la asociación deportiva, **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ**, con domicilio social en el Estadio Nuevo Vivero, sito en la avenida Club Deportivo Badajoz S/N de esta localidad (C.P. 06011), y provista de CIF Nº. G-06625222, establece las normas reguladoras por las que se rige la promoción del sorteo de un vehículo entre sus abonados para temporada 2019/2020. -----*

Las condiciones y bases de la Promoción son única y exclusivamente las que continuación se detallan. -----

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN. -----

*A través de la presente promoción, la asociación **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** pretende promocionar las ventas de sus abonos para la presente temporada 2019/2020. -----*

2. GRATUIDAD. -----

*La promoción es gratuita, por lo que, para participar en el sorteo, los abonados no tendrán que desembolsar ninguna cantidad adicional, basta con el mero hecho de ser abonado al **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ**. -----*

3. PARTICIPANTES. -----

*Podrá participar en la presente Promoción cualquier persona física, mayor de edad, que se haga abonado del **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** en la presente temporada 2019/2020.* -----

4. PREMIO. -----

*El ganador del sorteo será agraciado con un coche nuevo marca **MERCEDES**, modelo Nuevo **CLA 180**, ya matriculado.*-----

El premio tendrá carácter personal e intransferible. El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. -----

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.-----

5. SORTEO. -----

*El sorteo se realizará en septiembre, durante el descanso del primer partido de la liga regular de Segunda División B que el **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** dispute en casa en dicho mes.* -----

Dicho sorteo se hará ante notario y su mecánica será la siguiente: -----

1) Una semana antes del inicio del primer partido que el **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ dispute en casa en el mes de septiembre**

de 2019, el propio club elaborará una lista de todos sus socios que sean personas físicas y mayores de edad, que pasarán a ser los participantes.

Dicha lista se ordenará alfabéticamente asignándose un número, por orden, a cada participante y quedará en las oficinas del club para todos los abonados que, cumpliendo los requisitos de participación, deseen consultarla, y alegar lo que estimen conveniente hasta su entrega al Notario, momento en el cual no se aceptara ningún tipo de reclamación.

2) La citada lista será facilitada 24 horas antes del sorteo al notario encargado del mismo.

3) El sorteo se realizará en el estadio Nuevo Vivero durante el descanso del partido. Para ello en un recipiente se pondrán diez bolas numeradas desde el "0" hasta el "9" y a continuación, se elegirá un niño del público quien se encargará de sacar la primera bola que indicará la unidad del número agraciado. Esta misma bola se volverá a colocar en el recipiente y se sacará la siguiente bola que indicará el número correspondiente a la decena, y así sucesivamente hasta completar las centenas así como la unidad de millar o más, en su caso. Todo ello con la presencia y supervisión del notario.

6. GASTOS E IMPUESTOS. -----

El premio se entregará sin gastos de matriculación y con el Impuesto Municipal anual 2019 sobre los Vehículos de Tracción

mecánica (Impuesto de Circulación) liquidado. -----

Correrá por cuenta del agraciado el seguro obligatorio del vehículo. -----

7. RENUNCIA. -----

La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación. -----

8. ENTREGA DEL PREMIO.-----

Una vez realizado el sorteo, y publicado por las redes sociales del club la identidad del ganador, si éste no contacta con el club ni facilita la documentación necesaria para transferir a su nombre el coche en el plazo de 10 días naturales, se entenderá que renuncia al premio sin que pueda reclamar contraprestación alguna por ello. -----

La entrega del vehículo se realizará en el plazo máximo de 15 días a partir de la remisión por parte del ganador de la documentación necesaria para transferir a su nombre el coche. -----

9. FISCALIDAD. -----

*De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido está sujeto a retención o ingreso a cuenta. En todo caso corresponderá al **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** la realización del ingreso a cuenta o la*

práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

*El **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** asumirá el coste de la retención y enviará al ganador un certificado del ingreso realizado para que el ganador pueda cumplir con sus obligaciones fiscales. ----*

10. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES.

*El **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** se reserva el derecho de modificar en caso de fuerza mayor o imposibilidad material, si fuera preciso, las condiciones de esta promoción por otras similares en cuyo caso, publicaría dicha circunstancia en su página web. -----*

11. PROTECCIÓN DE DATOS. -----

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), en el Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos y en todo lo que no contradiga al mismo, en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la

*Información y Comercio Electrónico, el **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** es responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes para gestionar esta Promoción, así como, la entrega del premio. -----*

*La base legal para el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de la Promoción, en los términos aceptados por los participantes mediante la aceptación de las presentes bases legales. En efecto, mediante la aceptación de estas bases legales, el participante autoriza que los datos personales a los que pueda acceder el **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** con motivo de la Promoción pasen a formar parte de una base de datos titularidad del **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ**. La finalidad de la recogida de sus Datos de Carácter Personal es para gestionar su participación en la Promoción, determinar y entregar los premios que en su caso correspondan. -----*

*La base legal para el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de la Promoción. Mediante la aceptación de estas bases legales, el participante autoriza que los datos personales a los que pueda acceder el **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** con motivo de la Promoción pasen a ser tratados de*

conformidad con lo previsto en esta cláusula. -----

12. DEPÓSITO LEGAL. -----

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría D. Agustín Sanabria Crespo y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas. -----

Asimismo, las bases de la presente promoción se publicarán en la página web del club.”-----